



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-00279199-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por el alumno FRANCO DAMIÁN MICHIELETTO - DNI: 40.181.634 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, referente a una ayuda económica para asistir a los "Juegos Universitarios de Playa - JUPLA 2020" en representación de la Universidad Nacional de Córdoba, como parte del equipo masculino de Beach Voley, a realizarse del 12 al 15 de marzo de 2020 en Mar de Ajó, Provincia de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Que hasta el comienzo de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541 en virtud de la pandemia del COVID-19 y lo dispuesto por el DNU N° 297/2020, se encontraba en proceso la adecuación del sistema GDE para proceder a la confección de resoluciones digitales. El expediente solicitando la ayuda económica, fue iniciado mediante CUDAP: EXP-UNC: 5515/2020 por el alumno arriba mencionado;

Que para proseguir con dicho expediente, se realizó la digitalización del mismo a efectos de tramitarlo y transferirlo mediante el uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE);

Que esta participación en Juegos Universitarios de Playa - JUPLA 2020, fue una experiencia formativa en cuanto a conocimientos técnicos de la disciplina antes mencionada como parte del evento, como así también un enriquecimiento en el desarrollo de las relaciones humanas entre los estudiantes deportistas, y serán aplicados en beneficio de la Dirección de Deportes;

Que las actividades realizadas son de interés para la Dirección de Deportes de esta Secretaría, en virtud de estar en concordancia con los ejes definidos para

la gestión;

Que en el orden 2 del expediente de referencia se detallan los gastos de pasajes, alojamiento e inscripción al evento, y la información del mismo;

Que en el orden 6, 7, 8 y 9 se presentan: constancia de participación del alumno; Documento Nacional de Identidad; listado de alojamientos provisto por la Municipalidad de La Costa y la Universidad Atlántida, quienes se encargaron de gestionar una tarifa especial para las delegaciones participantes en los JUPLA 2020, y el comprobante de la transferencia del alojamiento seleccionado;

Que el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa en el orden 14, que existe disponibilidad suficiente para afrontar la erogación solicitada;

Que dicha erogación será financiada con Contribución Gobierno Nacional (Fuente 11) asignada a la Dirección de Deportes;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar una ayuda económica al alumno FRANCO DAMIÁN MICHIELETTO , por la suma de Pesos Once Mil Doscientos Ochenta C/00/100 (\$ 11.280,00), quien participó en los "Juegos Universitarios de Playa - JUPLA 2020", que se realizaron del 12 al 15 de marzo del corriente, en Mar de Ajó, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por la oficina contable de la Dirección de Deportes se proceda al pago de una ayuda económica por la suma de Pesos Once Mil Doscientos Ochenta C/00/100 (\$ 11.280,00), al alumno FRANCO DAMIÁN MICHIELETTO - DNI: 40.181.634.

ARTÍCULO 3º: La presente erogación será financiada con fondos Contribución Gobierno Nacional (Fuente 11) asignados a la Dirección de Deportes.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, comuníquese a la Dirección de Deportes, al Departamento Contable y al interesado. Cumplido archívese.

eb

